

**Gobierno del Estado de Guanajuato**

**Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-11000-19-1012-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1012

***Criterios de Selección***

La identificación de los objetos y sujetos de esta auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar la coordinación de la operación, funcionamiento y seguimiento de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FOFISP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	40,421.7
Muestra Auditada	31,070.6
Representatividad de la Muestra	76.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública al Gobierno del Estado de Guanajuato, fueron por 40,421.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 31,070.6 miles de pesos, que representó el 76.9%.

### **Resultados**

#### **Control Interno**

1. El resultado de la evaluación al Control Interno se presenta en la auditoría número 1009 que lleva por título “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal”, que se realiza al Gobierno del Estado de Guanajuato con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023.

#### **Transferencia de Recursos**

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Guanajuato suscribió con la federación el Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2023 el 27 de abril de 2023, lo que cumplió con el plazo establecido por la normativa; además, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración exclusiva de los recursos del FOFISP 2023 y sus rendimientos financieros, la cual fue notificada a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), para la recepción y administración de los recursos del fondo; asimismo, la Fiscalía General del Estado de Guanajuato (FGEG), ejecutor de los recursos del FOFISP 2023, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos convenidos del fondo por 42,062.1 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 1,068.3 miles de pesos, la cual fue notificada a la SFIA; cabe señalar que la SFIA fue la encargada de realizar los pagos por cuenta y orden de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Guanajuato (SSP), por lo que no se abrieron cuentas bancarias adicionales.

- b) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SFIA, una vez cumplidos los requisitos establecidos para su acceso, los recursos del FOFISP 2023 de acuerdo con la primera ministración por 29,443.5 miles de pesos, monto que correspondió al 70.0% del monto total convenido por 42,062.1 miles de pesos; asimismo, se generaron rendimientos financieros por 433.7 miles de pesos a septiembre de 2023. Por otra parte, se constató que la SFIA transfirió a la FGEG recursos del FOFISP 2023 por 14,721.7 miles de pesos, y los rendimientos financieros por 433.7 miles de pesos; además, la SFIA emitió el recibo oficial de los recursos depositados en la cuenta bancaria conforme a la normativa y lo remitió, en tiempo y forma a la DGVS del SESNSP; por su parte, la FGEG emitió el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de los recursos depositados en su cuenta bancaria y de los rendimientos financieros transferidos, el cual remitió a la SFIA; adicionalmente se constató que no se realizaron transferencias de recursos en especie.
- c) La SFIA recibió de la TESOFE los recursos correspondientes a la segunda ministración del FOFISP 2023 por 10,978.2 miles de pesos, monto que correspondió al 26.1% del monto total convenido por 42,062.1 miles de pesos; además, se constató que en la cuenta bancaria del fondo se generaron rendimientos financieros por 634.3 miles de pesos de octubre a diciembre de 2023 y 0.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2024. Por otra parte, la SFIA transfirió a la FGEG recursos por 5,799.4 miles de pesos; además, la SFIA emitió el recibo oficial de los recursos depositados en la cuenta bancaria conforme a la normativa y lo remitió, en tiempo y forma a la DGVS del SESNSP; por su parte, la FGEG emitió el CFDI de los recursos depositados en su cuenta bancaria, y lo remitió a la SFIA. Cabe mencionar que el Gobierno del Estado de Guanajuato recibió por parte de la Federación el 96.1% de los recursos federales del FOFISP 2023 que le correspondieron de conformidad con el Resultado de la aplicación de la fórmula de distribución, debido a que acreditó un porcentaje de cumplimiento de metas del 96.0%, así como el 56.0% de avance del ejercicio de los recursos federales, lo que resultó en un porcentaje final del 87.0% de cumplimiento de metas, por lo que el estado no recibió el 100.0% de los recursos federales que le correspondieron.
- d) El Gobierno del Estado de Guanajuato optó por entregar a los municipios los recursos correspondientes al uno a uno respecto de los recursos federales en especie; asimismo, el Gobierno del Estado de Guanajuato formalizó los Convenios Específicos de Adhesión con los 40 municipios beneficiarios, los Contratos para la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles y el Convenio de Colaboración para la Aplicación de Evaluaciones de Control de Confianza; además, se mostró evidencia de los Anexos de Entrega-Recepción a los municipios y los resguardos correspondientes, con lo que se acreditó la entrega de los bienes a los municipios por un monto total de 42,713.4 miles de pesos.
- e) El Gobierno del Estado de Guanajuato no accedió a la Bolsa de Recursos Concursables del FOFISP 2023.

- f) Los saldos en las cuentas bancarias de la SFIA y la FGEG al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024 se correspondieron con los reportados como pendientes de ejercer en las estructuras presupuestarias, en el acta de cierre y en los registros contables con cortes a las mismas fechas; asimismo, en las cuentas bancarias no se incorporaron recursos distintos a los del fondo, ni se transfirieron recursos del FOFISP 2023 a cuentas bancarias con recursos de otras fuentes de financiamiento.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

3. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La SFIA registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos recibidos correspondientes al FOFISP 2023 por 40,421.7 miles de pesos y los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, por 1,068.0 miles de pesos y 0.3 miles de pesos, respectivamente, para un total de 1,068.3 miles de pesos. Por su parte, la FGEG registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos recibidos del FOFISP 2023 por 20,521.1 miles de pesos y los rendimientos financieros transferidos por parte de la SFIA por 433.7 miles de pesos; asimismo, registró los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria por 157.4 miles de pesos y 8.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, respectivamente; además, la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo fue coincidente entre sí.
- b) Con la revisión de una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del FOFISP 2023 por 29,367.5 miles de pesos, se verificó que las operaciones por 1,732.6 miles de pesos correspondientes a la adquisición de materiales y suministros (materiales de seguridad pública) y 27,634.9 miles de pesos por la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles (vehículos y equipo terrestre, equipo médico y de laboratorio y licencias informáticas) se registraron contable y presupuestariamente, están amparadas en la documentación comprobatoria y justificativa original que cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales establecidas, la cual fue cancelada con el sello "Operado FOFISP 2023".

### **Destino de los Recursos**

4. El Gobierno del Estado de Guanajuato recibió recursos por 40,421.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, se comprometieron 38,806.3 miles de pesos, y se devengaron 23,247.8 miles de pesos, monto que representó el 57.5% de los recursos ministrados y se pagaron 18,729.9 miles de pesos; asimismo, al 31 de marzo de 2024 se devengaron y pagaron 38,718.6 miles de pesos, que representaron el 95.8% de los recursos ministrados. Por otra parte, los recursos se destinaron exclusivamente a los conceptos de gasto, cuadros de metas y montos, así como a las acciones por realizar establecidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión, y no se duplicó la aplicación de los

recursos con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP); además, los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 por 1,615.4 miles de pesos y los recursos no pagados al 31 de marzo de 2024 por 87.7 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, conforme al plazo establecido en la normativa y de los que 1,568.8 miles de pesos se reintegraron por la SFIA, por cuenta y orden de la SSP, y 134.3 miles de pesos por la FGEG; sin embargo, dichos recursos no se aplicaron en los objetivos del fondo.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Núm.	Programas con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2023	Devengado al 31 de diciembre de 2023	% de los recursos transferidos	Devengado al 31 de marzo de 2024	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2023	Pagado al 31 de marzo de 2024
II	Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	5,000.0	4,862.0	4,861.9	12.0	4,862.0	12.0	344.0	4,862.0
III	Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	21,377.2	20,206.1	16,384.9	40.5	20,118.4	49.8	16,384.9	20,118.4
IV	Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas	2,001.0	2,001.0	2,001.0	5.0	2,001.0	5.0	2,001.0	2,001.0
VII	Fortalecimiento del sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes	12,043.5	11,737.2	0.00	0.0	11,737.2	29.0	0.0	11,737.2
TOTAL:		40,421.7	38,806.3	23,247.8	57.5	38,718.6	95.8	18,729.9	38,718.6

FUENTE: Estructuras Presupuestarias al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, proporcionadas por el SESESP.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2023 en la cuenta de la SFIA por 634.3 miles de pesos (no incluye 433.7 miles de pesos transferidos a la FGEG), se constató que se reintegraron en su totalidad, de conformidad con el plazo establecido en la normativa; por su parte, de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SFIA y transferidos a la FGEG por 433.7 miles de pesos y los generados en la cuenta bancaria de la FGEG por 157.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023, para un total de 591.1 miles de pesos, se comprometieron, devengaron y pagaron 373.2 miles de pesos para ampliar las metas de los programas y acciones previstas en el Anexo Técnico del

convenio y 217.9 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, dentro del plazo establecido por la normativa; asimismo, se reintegraron los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SFIA y de la FGEG al 31 de marzo de 2024, por 8.7 miles de pesos; sin embargo, los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2023 por un total de 852.2 miles de pesos no se destinaron para ampliar las metas de los programas y acciones previstas en el Anexo Técnico del convenio.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.A-165/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Guanajuato realizó reprogramaciones de metas y montos en los Programas con Prioridad Nacional (PPN) siguientes: Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica y Fortalecimiento del sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes, por un total de 3,938.8 miles de pesos, que representó el 9.4% de los recursos asignados; asimismo, contó con la aprobación de la DGVS, de acuerdo con los formatos determinados por el SESNSP.
- b) El Gobierno del Estado de Guanajuato no solicitó recursos del FOFISP 2023 para los Programas con Prioridad Nacional denominados Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica; Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica; Prevención y atención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género, y Sistema Nacional de Información.
- c) El Gobierno del Estado de Guanajuato pagó recursos del FOFISP 2023 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica por 4,862.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, monto que representó el 12.0% de los recursos ministrados, que se destinaron al subprograma Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, de acuerdo con los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión del FOFISP para el Ejercicio Fiscal 2023, así como los proyectos de inversión. Por otra parte, se verificó que el SESESP presentó a la DGVS del SESNSP las solicitudes correspondientes a más tardar el 15 de octubre de 2023 a fin de obtener de la Dirección General de Apoyo Técnico las validaciones de los cursos de capacitación.

- d) El Gobierno del Estado de Guanajuato pagó recursos del FOFISP 2023 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica por 20,118.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, monto que representó el 49.8% de los recursos ministrados, que se destinaron para los subprogramas Infraestructura y equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia y Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial, de acuerdo con los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión del FOFISP para el ejercicio fiscal 2023 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión, considerando las adecuaciones.
- e) El Gobierno del Estado de Guanajuato pagó recursos del FOFISP 2023 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas, por 2,001.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, monto que representó el 5.0% de los recursos ministrados, que se destinaron para el subprograma Seguimiento a protocolos de actuación policial para mejorar el desempeño del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia, de acuerdo con los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión del FOFISP para el ejercicio fiscal 2023 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión.
- f) El Gobierno del Estado de Guanajuato pagó recursos del FOFISP 2023 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes por 11,737.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, monto que representó el 29.0% de los recursos ministrados, que se destinaron para el subprograma Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional, de acuerdo con los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión del FOFISP para el ejercicio fiscal 2023 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión, considerando las adecuaciones.

6. El Gobierno del Estado de Guanajuato pagó recursos del FOFISP 2023 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, los cuales se destinaron al subprograma de Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las Instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica por un monto de 4,862.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, y se ejercieron para la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales, donde la entidad informó que contó con 14,360 elementos policiales durante el ejercicio de 2023, de los que 7,268 elementos pertenecen a la Policía Municipal, 4,108 a la SSP, 1,535 a los Centros de Readaptación Social, 1,350 a la FGEG y 99 a la Dirección General de Reintegración Social para Adolescentes (DGRSA), de los que fueron capacitados 1,290 elementos pertenecientes a la SSP y representaron el 31.4% de los

elementos con que cuenta la corporación, dichos elementos recibieron capacitación continua.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES 2023

Corporación	Número total de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados	% de elementos capacitados	Número de elementos	
				Capacitación Inicial	Capacitación Continua
Policia Municipal	7,268	0	0.0	0	0
Secretaría de Seguridad Pública	4,108	1,290	31.4	0	1,290
Centros de Readaptación Social	1,535	0	0.0	0	0
Fiscalía General del Estado de Guanajuato	1,350	0	0.0	0	0
Dirección General de Reintegración Social para Adolescentes	99	0	0.0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>14,360</b>	<b>1,290</b>		<b>0</b>	<b>1,290</b>

FUENTE: Estructuras Presupuestarias al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024 proporcionadas por el SESESP y constancias de los cursos impartidos a elementos de la Secretaría de Seguridad Pública.

### Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

7. Con la revisión de una muestra de auditoría de cinco procedimientos de adjudicación correspondientes a dos licitaciones públicas nacionales y tres adjudicaciones directas, para la adquisición de vehículos, materiales de seguridad pública y equipo médico y de laboratorio, financiados con recursos del FOFISP 2023 por un monto total pagado de 29,367.5 miles de pesos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Los cinco procedimientos de adjudicación se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, y en los tres procedimientos realizados mediante adjudicación directa se acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación pública a través de dictámenes fundados, motivados y soportados; asimismo, los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; no se localizaron en el listado a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los representantes legales no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación, las personas morales contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias para prestar los servicios y entregar los bienes contratados, y no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social; además, se constató que los procedimientos, se encuentran amparados bajo los contratos debidamente formalizados por las instancias participantes, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa aplicable y fueron congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación; asimismo, en cuatro de ellos, se presentaron en tiempo y forma las fianzas que amparan el cumplimiento de



los mismos, mientras que para el contrato restante los bienes contratados fueron entregados previo al vencimiento del plazo para la entrega de la fianza, por lo que exentaron la presentación de ésta.

- b) Los bienes adquiridos con los recursos del FOFISP 2023 se entregaron conforme a los términos y condiciones pactadas, así como, de acuerdo con el plazo y montos pactados en los contratos, por lo que no se requirió la aplicación de penas convencionales; además, se constató que no existieron modificaciones a los contratos.
- c) Con la verificación física de los bienes adquiridos, se verificó la existencia de 364 kits de primer respondientes, un cromatógrafo de líquidos, un sistema automatizado de extracción de ADN, un criomolino para pulverizar hueso, por medio de nitrógeno líquido y nueve camionetas Van RAM Promaster 2500, modelo 2023, los cuales correspondieron con los bienes descritos en las facturas pagadas, cumplieron con las especificaciones pactadas en los contratos y pedidos, existen físicamente, están en condiciones apropiadas de operación y destinados a los objetivos del fondo; asimismo, en el caso del cromatógrafo de líquidos, el sistema automatizado de extracción de ADN, el criomolino para pulverizar hueso por medio de nitrógeno líquido y de las nueve camionetas, contaron con el número de registro patrimonial y los números de inventario; además, las facturas indican el número de serie y demás información pertinente; adicionalmente, se verificó que se contaron con los resguardos correspondientes y se realizó el levantamiento físico del inventario; por otra parte, no existieron bajas de ninguno de los bienes adquiridos.

### **Obra Pública**

**8.** El Gobierno del Estado de Guanajuato no destinó recursos del FOFISP 2023 para la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

### **Transparencia**

**9.** Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Guanajuato reportó, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes trimestrales del tercer y cuarto trimestre sobre el ejercicio del gasto de los recursos del FOFISP 2023, mediante el Sistema de los Recursos Federales Transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico-financiero a través del Formato de Ejercicio del Gasto; los cuales se publicaron en su página de Internet en el apartado de transparencia y en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato; cabe mencionar que los informes del primer y segundo trimestre no se presentaron debido a que la primer ministración de los recursos del FOFISP 2023 se recibió el 11 de julio de 2023; asimismo, el monto de los recursos

pagados al 31 de diciembre de 2023 reportados en el cuarto trimestre a la SHCP correspondió con lo reportado en los registros contables y presupuestarios.

- b) El Gobierno del Estado de Guanajuato remitió, en tiempo y forma, a la DGVS del SESNSP los avances físico-financieros mensuales de abril a diciembre de 2023 y los cuatro informes trimestrales, de manera física y electrónica, en el formato denominado Informe del Avance en el Ejercicio de los Recursos FOFISP 2023; asimismo, remitió, en tiempo y forma, a la DGVS del SESNSP el acta de cierre de aquellos recursos devengados y pagados al 31 de marzo de 2024, así como el reporte de la aplicación de los recursos convenidos y del cumplimiento de metas, los comprobantes de los reintegros, la constancia de cancelación de la cuenta bancaria productiva específica abierta en el ejercicio fiscal 2023 y el formato de la estructura presupuestaria FOFISP 2023; adicionalmente, la información reportada a la DGVS del SESNSP en el cuarto trimestre y el acta de cierre coincidió con las cifras reflejadas en los registros contables y presupuestarios.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 31,070.6 miles de pesos, que representó el 76.9% de los 40,421.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa no devengó el 42.5% de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2024 no devengó el 4.2%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Guanajuato observó la normativa del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, principalmente los Lineamientos de operación para el otorgamiento y ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2023 y del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2023, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Guanajuato.

Asimismo, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos, y al Secretariado Ejecutivo del Sistema

Nacional de Seguridad Pública, los informes mensuales y trimestrales sobre los avances físico-financieros del ejercicio de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guanajuato realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos

5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

6. Obra Pública

7. Transparencia

1. Control Interno: Verificar, mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pudieran afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
2. Transferencia de Recursos: Verificar que el estado suscribió con la Federación, a más tardar el último día hábil de abril de 2023, el Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) 2023.

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y los ejecutores del gasto abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del FOFISP 2023 y sus rendimientos financieros, y que ésta fue notificada a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Comprobar que la entidad federativa recibió de la Federación los recursos del fondo y que ésta los transfirió con los rendimientos financieros a las instancias responsables de su administración y, en su caso, a los municipios, de acuerdo con las ministraciones correspondientes al 70.0% y el 30.0% del monto total convenido, y que se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Lineamientos de operación para el otorgamiento y ejercicio del fondo y se remitieron a la DGVS del SESNSP los recibos oficiales.

Verificar que se cumplió con los requisitos establecidos en los lineamientos y que se acreditó el cumplimiento de las metas establecidas en los Programas con Prioridad Nacional para el caso de aquellas transferencias de recursos realizadas en especie.

Verificar que el estado recibió de la Federación el 100.0% de los recursos federales que le corresponden de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 y al resultado de la aplicación de la fórmula de distribución por entidad federativa.

Verificar que la entidad federativa cumplió con la aportación de origen estatal en proporción de al menos uno a uno de los recursos que le corresponden respecto de los recursos federales convenidos.

Verificar que la entidad federativa, en caso de haber accedido a recursos de la bolsa concursable, dio cumplimiento a los requisitos establecidos en los Lineamientos de operación para el otorgamiento y ejercicio del fondo.

Comprobar que no se transfirieron recursos del FOFISP 2023 a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos, y que los saldos de las cuentas bancarias, al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, se corresponden con los saldos pendientes por transferir, devengar o pagar reportados en los registros contables y presupuestarios a las mismas fechas.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y los ejecutores del gasto registraron contable y presupuestariamente los recursos recibidos del FOFISP 2023, los rendimientos financieros generados y los egresos realizados.

En una muestra seleccionada de las erogaciones del fondo, verificar que se soportaron con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto; que se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y se encuentra cancelada con la leyenda "operado" y con el nombre del fondo.

4. Destino de los Recursos: Constatar que los recursos del FOFISP y los rendimientos financieros se destinaron exclusivamente a los conceptos de gasto, cuadros de metas, montos, acciones y de conformidad con los Programas con Prioridad Nacional establecidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión.

Comprobar que se reintegraron a la TESOFE, a más tardar el 15 de enero de 2024, aquellos recursos y rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 y los que no se pagaron durante el primer trimestre de 2024, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes. Asimismo, comprobar que los rendimientos financieros se utilizaron para alcanzar o ampliar las metas de los programas y acciones previstas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión.

Verificar que el estado no duplicó la aplicación de los recursos transferidos del FOFISP con otros fondos, subsidios y demás recursos federales en materia de seguridad pública (en particular, con el FASP).

Verificar que la entidad federativa, en caso de haber realizado adecuaciones de los conceptos y montos de los programas convenidos, cuenta con las solicitudes, aprobaciones y formatos determinados por el SESNSP, conforme a la normativa aplicable.

5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con la normativa y se ampararon en un instrumento jurídico formalizado y que se presentaron las fianzas de los anticipos otorgados, de cumplimiento y vicios ocultos, en tiempo y forma.

Comprobar que los proveedores participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ni se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF).

Verificar que las adquisiciones se realizaron conforme a los términos y condiciones, plazos y montos pactados en los contratos o pedidos; además, que, en caso de modificaciones, éstas se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios respectivos y que, ante incumplimientos, se aplicaron las penas convencionales y sanciones respectivas.

Constatar, mediante inspección física o validación documental, que los bienes o servicios se entregaron y proporcionaron en las condiciones contratadas y, en su caso, modificadas mediante convenio formalizado, y cuyas descripciones se corresponden con las contenidas en las facturas, existen físicamente y están en condiciones de operación.

En el caso de adquisición de vehículos, verificar que las facturas cuentan con la clave vehicular (número de serie) y demás información que se corresponda con los vehículos y, en su caso, determinar las diferencias encontradas; además, que se cuenta con los resguardos correspondientes y que se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario.

Constatar, en caso de que existan bajas de los bienes, que éstas se encuentran reflejadas en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

6. **Obra Pública:** Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realizaron de conformidad con la normativa, que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la SFP y no se localizaron en el listado referido en el artículo 69-B del CFF; asimismo, que las obras públicas se ejecutaron conforme a los términos y condiciones y de acuerdo con el plazo y montos pactados en los contratos o convenios, y sus modificaciones se justificaron y formalizaron mediante los convenios respectivos; igualmente, verificar que se contó con la documentación que acredita su ejecución.

Comprobar que los pagos realizados están soportados con las facturas; que las estimaciones se acompañaron de los documentos que acreditan la ejecución de las mismas; que los conceptos de obra presentados se corresponden con los números generadores, que sus precios unitarios no se incrementaron injustificadamente y corresponden a los autorizados en el catálogo de conceptos y en el finiquito; y en caso de presentarse cantidades adicionales o conceptos extraordinarios; que están debidamente justificados y autorizados; que se realizaron las retenciones y enteros correspondientes a derechos e impuestos aplicables, y que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad.

Mediante una visita de inspección física o validación documental, constatar que las obras están concluidas en el periodo pactado y que se encuentran en operación.

Comprobar que, en el caso de obras por administración directa, se cuenta con los acuerdos para ejecutarlas bajo esta modalidad; que se acreditó contar con la capacidad técnica, con la maquinaria y equipo necesarios para su ejecución y con la documentación soporte de los egresos realizados.

7. Transparencia: Verificar que la entidad federativa remitió a la DGVS, conforme a la normativa, la Ficha de Verificación y Seguimiento y el reporte de cumplimiento de metas, las actas de cierre con su documentación, la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre avances físico-financieros, los avances sobre la implementación de los proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia, la información relacionada con la creación de Módulos de Inscripción Vehicular, los reportes trimestrales de las evaluaciones de competencias básicas de la función policial y del desempeño y del avance de cumplimiento de metas de evaluación de control de confianza.

Comprobar que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el sistema o mecanismo de seguimiento y revisar la congruencia de las cifras reportadas al cuarto trimestre del ejercicio con los registros contables.

#### *Áreas Revisadas*

Las subsecretarías de Finanzas e Inversión, y de Administración de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Guanajuato, y la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.